



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NOY. 4758

Lunes 10 de Octubre de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de gobierno.—Negociada 4.ª

La Reina (q. D. g.) se ha enterado del expediente promovido por Francisco Serrano, quinto en la de 1851 por el cupo de Vitoria, en reclamacion de un acuerdo del Consejo de esa provincia, por el que le declaró soldado, á pesar de la esencion que alegó como hijo único de viuda pobre á quien mantiene.

En su vista, y resultando que la exencion propuesta no le fué admitida porque no quedó bien comprobada la cualidad de hijo único, todavia que tiene otro hermano mayor de 16 años, pero teniendo presente que este hermano se halla casado é imposibilitado para ganar su subsistencia; por cuyo motivo disfruta una escasa pension con la que atiende á su propia familia, sin que pueda por tanto ayudar á su madre segun se ha justificado, reuniendo en consecuencia el mozo referido la circunstancia de hijo único á las demás que acreditó anteriormente; S. M., conformándose con lo propuesto por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, se ha servido revocar el mencionado acuerdo del Consejo de esa provincia, y declarar esento del servicio de las armas á Francisco Serrano, como comprendido en el caso segundo del

art. 68 de la ley vigente de reemplazos, mandando al propio tiempo, que para cubrir la baja que por este motivo resulta en el ejército, se llame al suplente que correspondiere.

De Real Orden 10 digo á V. S. para los efectos consiguientes, Dios guarde á V. S. muchos años. S. M. don Alfonso 12 de setiembre de 1853.—Egaña.—Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, satisfarán en el preciso término de ocho dias los descubiertos en que se encuentran por suscripcion al *Boletin oficial*, con mas la multa de 100 rs. que por inoportunidad les he impuesto con fecha 5 de agosto último; advirtiéndoles que si en el término prefijado no cumplimentan el pago me verá en la dura necesidad de tener que adoptar una medida fuerte y de rigor contra los morosos.

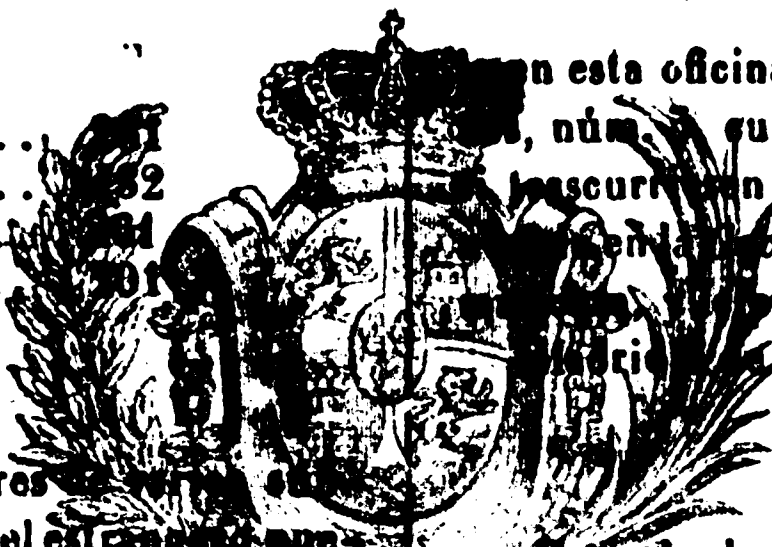
Madrid 7 de octubre de 1853.—Antonio Benavides.

Nota de los pueblos que se hallan en descubiertos.

| | |
|--------------------------|-----|
| Por 1849. | |
| Modueñas..... | 80 |
| Valdepiélagos..... | 120 |
| Por 1850. | |
| Chotas de la Sierra..... | 96 |
| Valdepiélagos..... | 96 |
| Por 1851. | |
| Valdepiélagos..... | 96 |
| Valdeavero..... | 96 |

Por 1852.

Chozas de la Sierra..... 81
 Fuente el Saz..... 82
 Valdepiélagos..... 84
 Valdeavero..... 85



Para que los parientes ó curadores de los difuntos españoles que han fallecido en el extranjero puedan recoger de este Gobierno de provincia las fees de defuncion de los mismos, he dispuesto la publicacion de sus nombres en la relacion que á continuacion se espresa.

Relacion de las fees de defuncion de los españoles que han fallecido en el extranjero cuyos documentos constan en este Gobierno de provincia.

Nombres de los fallecidos.

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Miguel Gand. | Antonio Castor. |
| Juan Botchida. | Pablo Julio. |
| Luis Goiguinerez. | Joaquin Hernandez. |
| José Lopez. | Ramon Mosquinon. |
| Maria Teresa Jordan. | Joaquin Sastres. |
| Sebastian Pedro Meguie. | Magdalena Mjaurio. |
| Eloisa Membrille. | Santiago Canon. |
| Lorenzo Alcaz. | Francisco Esterob. |
| Domingo Lancia. | Teresa Dominga. |
| Esteban Gonzalez Retano. | Teresa Clement. |
| Juan Calcine. | José Raballa. |
| José Quintanilla. | Teresa Juncá. |

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Por el presente se hace saber al que se crea con derecho á la casa sita en esta corte, calle de Atocha, señalada con los núms. 6 antiguo y 41 moderno, manzana 234, se presente á deducirlo en el término de 30 dias, á contar desde el que se publique en la Gaceta, en esta oficina, establecida en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal, pues de no hacerlo se continuará el espediente de denuncia á Mostrencos, por no tener dueño conocido, parándole el perjuicio que es consiguiente.

Madrid 8 de octubre de 1853.—Luis Alvarez.

Ignorándose quién sea el dueño de la casa sita en esta corte, plazuela de la Cebada, señalada con el número 11 antiguo, 82 moderno, manzana 147, la cual se ha denunciado á Mostrencos, se hace saber al que se considere con derecho á ella se presente á deducir-

en esta oficina, establecida en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal; en la inteligencia que transcurridos 30 dias despues de publicado este anuncio en la Gaceta sin verificarlo se continuará la tramitacion, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Se denuncia como perteneciente á bienes Mostrencos la casa sita en esta corte, calle de Mira el Rio, señalada con el núm. 1 antiguo, 17 moderno, la que ha sido denunciada á Mostrencos, por carecer de dueño conocido, que si en el término de 30 dias, á contar desde el que se publique en la Gaceta, sin verificarlo, se continúan los procedimientos, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de octubre de 1853.—Luis Alvarez.

Se hace saber á los que se consideren con derecho á la casa sita en esta corte, calle del Aguila, señalada con el número 6 antiguo, 21 moderno, manzana 111, la que ha sido denunciada á Mostrencos, por carecer de dueño conocido, que si en el término de 30 dias siguientes al que se publique este anuncio en la Gaceta, no se presentan á deducir el que les asista en la administracion de mi cargo, establecida en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal de la izquierda, se continuarán los procedimientos y parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de octubre de 1853.—Luis Alvarez.

Gobierno de la provincia de Avila.
 Núm. 1141.

Dobiendo procederse á la sabasta del *Boletin* oficial de esta provincia para el año próximo de 1854 con cuantas formalidades prescribe la Real orden de 3 de setiembre de 1846, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella; advirtiendo que el acta tendrá lugar en mi despacho el primer domingo de noviembre próximo venidero, sirviendo de base al mismo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de este Gobierno, y que los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando debidamente haber hecho el depósito de 8000 reales que determina la Real orden de 7 de setiembre de 1849.

Avila 29 de setiembre de 1853.—J. F. Gibart.

Providencias judiciales. 000.00. 20.1
 - 20.1. 20.1. 20.1. 20.1. 20.1. 20.1. 20.1. 20.1. 20.1.
 Núm. 1140.

Por acuerdo de la sala de Gobierno de esta audiencia territorial (a) queda vacante la plaza de ejecutor de justicia de la misma, dotada por la ley vigente de presupuestos con 7300 rs. anuales, mandando á su virtud que se anuncie la referida vacante por medio de los correspondientes edictos, para que las personas que aspiren á desempeñarla presenten sus solicitudes en la secretaría de mi cargo, dentro del preciso término de 30 días, contados desde la fecha de este edicto, ó las renistan francas de porte por conducto del ministerio fiscal, acompañando los documentos que justifiquen su aptitud para servir la dicha plaza.
 Dado en Cáceres á 27 de setiembre de 1853.—El secretario, Ildefonso Perez Fariña.

Secretaría del supremo tribunal de Justicia
 Núm. 1135.

Hallándose vacante una plaza de portero en el Supremo Tribunal, y debiendo proveerse, con arreglo á lo prevenido en el art. 30 de la Real orden de 30 de octubre del año próximo pasado, en un sargento, cabo ó soldado licenciado que haya servido con buena nota, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza, que han de ser únicamente de las clases que cita la expresada Real orden, presenten sus solicitudes documentadas en la secretaría de mi cargo dentro del preciso término de 40 días, contados desde la publicación en la Gaceta y Diario.
 Madrid 28 de setiembre de 1853.—José Calatrabeño.

Núm. 1138.

El licenciado don Francisco de Aguirre, juez de primera instancia en comision por S. M. del partido judicial de Orduña, etc.

Hago público que á consecuencia de expediente formado sobre la asistencia, aptitud y otras circunstancias del alguacil de número que ha sido de este juzgado Felipe Perez, se declaró vacante la plaza que desempeñaba; y por disposición del Ilmo. Sr. regente de la audiencia de Galicia, se mandó anunciar en los Boletines de las cuatro provincias y en la Gaceta de Madrid; y para que tenga efecto como el presente, á fin de que todos los aspirantes que quieran mostrarse pretendientes á dicha plaza de alguacil de número de este juzgado de primera instancia de Orduña en la provincia de la Coruña, lo realicen dentro del término de cuarenta días, que empezarán á contarse desde su inserción en la Gaceta de Madrid, presentando sus so-

licitudes en la secretaría del infrascrito, acompañada de los documentos de haber sido sargento, cabo ó soldado licenciado de ejército que hubiere servido con buena nota política y moral, sin cuyo requisito no serán admitidos, conforme á los arts. 30 y 31 de la Real instrucción de 30 de octubre de 1852. Y para que no aleguen ignorancia y llegue á noticia de todos, espido el presente refrendado del infrascrito secretario estando en la capital de Ordenes á 24 de setiembre de 1853.
 —Francisco de Aguirre.— Por su mandado, José Patiño, secretario.

Núm. 1139.

Doctor don Vicente Gomez de Enterría, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Juan José Gorris, vecino de Ubeda, de estado casado con doña Carlota Treviño, impresor, y procesado en este juzgado por hurto de una chaqueta de las tituladas caleseras, propia de don Vicente Garcia, vecino de esta ciudad, para que en el término de treinta días, contados desde este anuncio, se presente en este tribunal á defenderse de la culpa que contra él resulta en dicha causa; prevenido que pasado sin haberlo se procederá á lo que haya lugar en su ausencia y rebeldía, señalándole los estrados con quien se entenderán las diligencias que ocurran hasta la final terminación, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de setiembre de 1853.—Vicente Gomez de Enterría—Por mandado de S. S. Mariano Martinez.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 53 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo del día 8.

| Números. | Premios. Ps. fs. | Administraciones. |
|----------|------------------|-------------------|
| 12,794 | 5000 | León |
| 3,403 | 2000 | Madrid |
| 4,392 | 1000 | Valladolid |
| 12,238 | 4000 | Coruña |
| 5,264 | 4000 | Cádiz |
| 13,631 | 2000 | Barcelona |
| 12,588 | 2000 | Granada |
| 12,483 | 2000 | Barcelona |
| 9,682 | 1000 | Gerona |
| 12,433 | 1000 | Madrid |
| 10,134 | 1000 | Barcelona |
| 5,024 | 1000 | Madrid |
| 2,775 | 1000 | Vitoria |
| 8,537 | 1000 | Sevilla |
| 1,913 | 1000 | Madrid |
| 12,914 | 1000 | Idem. |

| | | |
|--------|-----|-------------------------|
| 13,407 | 500 | Buenos Aires |
| 10,234 | 500 | Tremp. |
| 4,684 | 500 | Badajoz. |
| 8,077 | 500 | Islas de Cuba |
| 8,167 | 500 | Málaga. |
| 8,066 | 500 | Madrid. |
| 8,077 | 500 | Madrid. |
| 6,451 | 500 | Madrid. |
| 11,467 | 500 | Barcelona. |
| 11,238 | 500 | Málaga. |
| 11,080 | 500 | Cádiz. |
| 8,727 | 500 | Victoria. |
| 8,727 | 500 | San Sebastián. |
| 262 | 500 | Algeciras. |
| 3,969 | 500 | Málaga. |
| 4,976 | 500 | Boñar. |
| 11,729 | 400 | Madrid. |
| 2,881 | 400 | Tolosa. |
| 4,901 | 400 | Badajoz. |
| 5,459 | 400 | Madrid. |
| 4,254 | 400 | Adra. |
| 4,140 | 400 | Valdemoro. |
| 8,263 | 400 | Serilla. |
| 13,235 | 400 | Madrid. |
| 6,571 | 400 | San Lucar de Barrameda. |
| 2,615 | 400 | Valencia. |
| 6,975 | 400 | Ecija. |
| 12,931 | 400 | Barcelona. |
| 4,135 | 400 | Mieres. |
| 36 | 400 | Cádiz. |
| 6,489 | 400 | Talavera de la Reina. |
| 4,259 | 400 | Jerez. |
| 1,715 | 400 | Puerto de Córdoba. |
| 9,206 | 400 | Madrid. |
| 5,771 | 400 | Barcelona. |
| 7,519 | 400 | Madrid. |
| | 400 | Idem. |

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 26 del corriente mes sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 96 reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

| Premios. | Pesos fuertes. |
|------------------------|----------------|
| 1... de..... | 30,000 |
| 1... de..... | 10,000 |
| 1... de..... | 4,000 |
| 1... de..... | 2,000 |
| 17... de.... 1,000.... | 4,000 |
| 25... de.... 500.... | 8,500 |
| 30... de.... 400.... | 10,000 |
| 50... de.... 200.... | 6,000 |
| 678... de.... 100.... | 5,000 |
| | 27,120 |
| 808 | |

| | |
|--|----------------|
| 2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30,000 | 680 |
| 2 Idem de 170 para id. al de 10,000 | 340 |
| 2 Idem de 100 para id. al de 4,000 | 200 |
| 2 Idem de 80 para id. al de 2,000 | 160 |
| | 108,000 |

Si el número 1 obtuviere algunos de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el de 30,000; y si fuera este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

En la villa de Carabana se arriendan en pública subasta los derechos y venta exclusiva al por menor de los artículos de consumo sujetos á la contribucion pá- en el año de 1854, estando sellado para sus dos meses los dias 16 y 28 del presente mes, que se efectuarán en las casas consistoriales, de diez á doce de sus mañanas, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán manifestado en dicho local.

En la villa de Barajas se halla concluido y de manifiesto al público en la secretaria de ayuntamiento y por término de ocho dias el amillaramiento de la riqueza imponible de la misma, que ha de servir de base para la derrama individual del cupo que á la misma correspondá por contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1854, dentro de cuyo término podrán hacer las reclamaciones de agravios que se crean inferidos, en la inteligencia de que transcurrido aquel no se oirá á ninguno ni se remite á la superioridad.

En la villa de Oche, distante dos leguas de la capital de Guadalajara, se celebra una feria en los dias 14 al 17 inclusive del mes de octubre, bastante concurrencia de ganados de todas clases, vendiéndose á precios muy arreglados, en particular los de cerda y lanar. Los compradores que concurren á dicha feria disfrutarán de los buenos comestibles y cómodos hospedages que la poblacion encierra.

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta los estados impresos para entender los amillaramientos con arreglo al nuevo modelo.

MERCADO PÚBLICO DE GRANOS.
ALMONDIGA DE MADRID.
 Precios en el mercado de hoy.

| | |
|--------------|----------------|
| Trigo..... | de 39 1/2 á 48 |
| Cebada..... | de 17 á 18 |
| Ajarrobas... | de 22 |

Madrid 9 de octubre de 1853.

MADRID: Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.